

**UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA
“Alexander von Humboldt”**

REGLAMENTO INTERNO ESTUDIANTIL



**DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ I
DIRECTOR: LIC. JUAN SERGIO GUIZADA**

GESTIÓN 2025

Santa Cruz de la Sierra, enero 2025

Contenido

CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
ARTÍCULO 1. Nuestra Misión	3
ARTÍCULO 2. Nuestra Visión.....	3
ARTÍCULO 3. Nuestra Filosofía	4
ARTÍCULO 4: Nuestros pilares	4
ARTÍCULO 5: Objetivos educativos	7
ARTÍCULO 6: Proceso de postulación e inscripción	10
CAPÍTULO II.....	11
NORMAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL.....	11
ARTÍCULO 7. Sobre horarios, licencias y permisos	11
ARTÍCULO 8. Presentación personal.	14
ARTICULO 9. Del material de estudio y pertenencias personales.	19
ARTÍCULO 10. Cuidado de la infraestructura.....	20
ARTÍCULO 11. De las tareas y evaluaciones.....	21
CAPÍTULO III.....	22
ORDEN DISCIPLINARIO	22
ARTÍCULO 12. Disciplina y Bienestar estudiantil.....	22
ARTÍCULO 13.- De las Faltas y Sanciones	22
ARTÍCULO 14. Tipos de faltas y sanciones	23

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Estudiantil norma y determina las acciones y funciones de los estudiantes que integran la comunidad educativa y exige a los Padres, madres o tutores de familia velar por su estricto cumplimiento, teniendo en cuenta los valores institucionales, normas de convivencia y régimen disciplinario, el cual tiene por objetivo incentivar comportamientos reflexivos que contribuyan a una relación armónica bajo la cultura de paz logrando un adecuado clima de aprendizaje, basado en principios y valores Cristianos.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 1. Nuestra Misión

Brindar una educación integral que facilita la creación de entornos que estimulan y potencian el aprendizaje para el desarrollo de habilidades intelectuales, académicas, tecnológicas, sociales y emocionales a través de elementos y propuestas de contenidos curriculares innovadores que responden al contexto, necesidades y exigencias académicas actuales de nuestros estudiantes, las cuales serán una herramienta útil para asumir los desafíos de la vida universitaria y profesional, con bases sólidas en principios y valores cristianos.

ARTÍCULO 2. Nuestra Visión

Ser un modelo de excelencia e innovación en la educación, formando estudiantes de alto rendimiento académico, innovadores, creativos, emprendedores y creadores de soluciones, que sean agentes activos del cambio, sustentados en principios y valores cristianos con conocimientos sólidos e íntegros para continuar su formación profesional.

ARTÍCULO 3. Nuestra Filosofía

Desarrollar e innovar de manera continua nuestra oferta académica, sintonizada a las tendencias educativas mundiales, con una propuesta educativa integral y efectiva, acorde a las competencias, habilidades y herramientas que son requeridas para un mundo en constante desarrollo, a través de nuestros entornos virtuales de aprendizaje y programas académicos propios basado en el aprendizaje significativo y por competencias.

ARTÍCULO 4: Nuestros pilares

a) Excelencia Académica

-Disciplina

La disciplina es el puente entre metas y logros.

De primero a tercero de primaria se enseña las normas sociales y conductuales, se establecen rutinas y hábitos escolares además de la disciplina, autocontrol, responsabilidad y orden para el cumplimiento de objetivos.

-Trabajo duro

La disciplina y el trabajo duro superan al talento innato.

De cuarto a sexto de primaria se refuerzan las normas sociales, conductuales y se enseña a trabajar bajo la cultura del máximo esfuerzo, desarrollando así, la eficiencia en cada una de las actividades que realizan.

-Determinación

La disciplina, el trabajo duro y la determinación son el camino al éxito.

De primero a tercero de secundaria se enseña a ser perseverantes, propositivos, firmes en sus decisiones y consecuentes con sus actos, para crear y diseñar un proyecto de vida orientado a la autorrealización.

-Visión

Todo emprendimiento sin visión no se mantiene vigente.

De cuarto a sexto de secundaria se enseña a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en su proyecto de vida, haciendo uso de las habilidades aprendidas a lo largo de la formación: disciplina, trabajo duro, determinación y visión.

b) Innovación educativa

A lo largo de su formación académica, nuestros estudiantes también reciben una enseñanza y entrenamiento para el desarrollo de Habilidades blandas, además, de competencias tecnológicas y emprendedoras.

¿Qué habilidades blandas se entrenan en el Colegio Humboldt?

-Inteligencia emocional.

Se desarrollan competencias y habilidades para la gestión de las emociones: autoconciencia emocional, técnicas y estrategias de autorregulación emocional, empatía y socialización.

-Pensamiento analítico y crítico.

Se entrena en la capacidad de analizar la información y construir una interpretación propia, buscando aprender a partir de opiniones y puntos de vista ajenos, empatizando con los demás para crear nuevas ideas y actuar según los valores propios.

-Relaciones interpersonales.

Se enseña a establecer y mantener relaciones basadas en el respeto, la igualdad (sin sentirse menos ni más que nadie) y la autenticidad, los estudiantes aprenden a relacionarse de forma positiva con las personas que forman parte de su vida diaria.

-Pensamiento creativo

Se estimula el desarrollo de nuevas ideas y conceptos, relacionando los aprendizajes previos con el sentido de innovación para generar más, nuevas y mejores ideas con valor.

Y, ¿Cuáles son y qué significan las competencias tecnológicas y de emprendimiento?

-Competencias tecnológicas y de programación.

Los estudiantes que aprenden un lenguaje de programación desarrollan habilidades para la resolución de problemas, facilidad en el aprendizaje de conceptos matemáticos complejos y el uso de la lógica en proyectos y problemas del mundo real, además, ya que las habilidades de programación son altamente valoradas en el mundo laboral que cada vez es más tecnológico y digital.

-Competencias emprendedoras.

Potenciar una cultura y competencias emprendedoras en etapas de formación tempranas es de vital importancia para motivar en un futuro próximo el desarrollo de nuevas empresas orientadas hacia una cultura que propicie la creatividad e innovación. Desarrollar en los estudiantes competencias emprendedoras, implica también trabajar en la confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal y la capacidad de aprender a aprender para convertirse en agentes que impulsen el desarrollo económico del país, a través de la creación de empresas.

c) Principios Cristianos

-Valores Cristocéntricos.

- Descubrir a Dios y su voluntad, su amor al prójimo y a su creación.-
- Renovar la mente y fortalecer el espíritu a la plenitud de la medida de Cristo.-

-La familia como base de la sociedad.

- La familia como base esencial de la sociedad y desarrollo de una filosofía pro-vida.

-Responsabilidad Social.

- Aportar con proyectos educativos de impacto social, desarrollando valores de responsabilidad, solidaridad, empatía y vocación de servicio.-

ARTÍCULO 5: Objetivos educativos

a) PRE-SCHOOL Cursos: Pre Kínder y Kínder.

Enseñar y acompañar el aprendizaje de habilidades y normas sociales de nuestros niños, trabajando en ellos valores de disciplina, convivencia con sus pares, estimulando el desarrollo de sus capacidades emocionales y afectivas para poder comunicar sus emociones y también formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo. Apoyados con el establecimiento de límites, para una interacción enriquecedora con su entorno escolar, familiar y social. Usando el “juego” como un recurso de aprendizaje para facilitar el desarrollo de los procesos cognitivos, psicomotrices, habilidades pre-lectoras, lógicas, matemáticas y de programación; fortaleciendo sus talentos y habilidades artísticas, y potencial creativo a través de la exploración como una forma de aprendizaje.

b) ELEMENTARY SCHOOL Cursos: 1ro primaria a 4to primaria.

El ciclo Elementary se caracteriza por brindar una educación integral que desarrolle el potencial de cada estudiante. A través de la propuesta e implementación de un currículo innovador, buscamos estimular el desarrollo del pensamiento creativo, inteligencia emocional, convivencia y relaciones interpersonales y el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática (STEAM) además, de consolidar los aprendizajes elementales que acompañan su desarrollo, tales como: lectoescritura, comprensión lectora, razonamiento lógico, habilidades matemáticas, iniciándose en la resolución de operaciones elementales de cálculo desarrollando la capacidad para aplicarlos a situaciones reales de su vida cotidiana. Además de las materias que conforman el currículo regular, nuestro colegio se caracteriza por la implementación de una currícula innovadora, tecnológica y con un enfoque integral. Esta propuesta se ve reflejada en la adición de materias como:

- **Ajedrez:** Permite el desarrollo del pensamiento abstracto y la capacidad de planificación en la toma de decisiones y solución de problemas, además de estimular estrategias de concentración y memoria visual para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- **Teatro:** Desarrolla la creatividad y habilidades blandas, mejorando en el estudiante su desempeño y desenvolvimiento para expresarse en público con fluidez y claridad, generando confianza en sí mismo.
- **Educación S.T.E.A.M.:** Fomenta la creación de soluciones en el ámbito tecnológico y científico, desarrollando habilidades y competencias que permitan comprender la mecanización y

automatización a través del uso de la programación y robótica mediante lenguaje y algoritmos intuitivos.

- **Gestión de emociones:** Estimula el desarrollo de habilidades sociales, la autorregulación, la resiliencia, y la conciencia emocional para internalizar herramientas que posibiliten resolver situaciones de forma asertiva, fortaleciendo el carácter.
- **Gestión Empresarial:** Desarrolla en los estudiantes habilidades comerciales y financieras para la creación de emprendimientos con recursos disponibles en su entorno, identificando las nociones básicas de la administración.

c) MIDDLE SCHOOL Cursos: 5to y 6to de primaria – 1ro y 2do de secundaria.

El ciclo Middle del colegio Humboldt se centra en cultivar un sentido de pertenencia y una sana autoestima en los estudiantes para empoderarlos sobre sus capacidades y fortalezas y así puedan reconocer las importantes contribuciones que pueden hacer en su entorno. Acompañado de un enfoque y metodología de aprendizaje significativo y basado en proyectos, los cuales alientan a los estudiantes a desarrollar habilidades blandas, académicas y a poner en práctica su creatividad y espíritu innovador. Atendiendo las necesidades reales de nuestros estudiantes en esta etapa de su desarrollo, el ciclo Middle cuenta con un programa de asesoría y orientación para adolescentes, además de la incorporación de materias como:

- Programa de asesoría y orientación para adolescentes.
- Oratoria y técnicas de estudio
- Aprender a aprender
- Bases preparatorias de física y química.
- Educación S.T.E.A.M.
- Gestión Empresarial

d) HIGH SCHOOL Cursos: 3° a 6° de secundaria

Brindar una educación integral combinando la innovación, excelencia académica y tecnología. A través de un currículo diversificado, buscamos estimular y consolidar habilidades y destrezas en el área formativa técnica, metacognición, competencias matemáticas y competencias en ciencia y tecnología. Propiciando espacios de

aprendizaje constructivo, un estudiante del Humboldt afianza la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos, la independencia además de competencias tecnológicas, digitales y de emprendimiento que le permitan analizar, reflexionar, reaprender y proponer ideas que brinden soluciones aplicables a su entorno más cercano. Además de las materias que conforman el currículo regular, nuestro colegio se caracteriza por la incorporación de contenido académico innovador, tecnológico e integral. Esta propuesta se ve reflejada en la adición de materias como:

- **Gestión Empresarial:** Permite al estudiante identificar los conceptos y estrategias fundamentales de la administración, contabilidad, finanzas, marketing y dirección estratégica.
- **Educación S.T.E.A.M.:** Fortalece las habilidades de ingeniería de diseño y codificación, integrando la ciencia, tecnología, electrónica, y la lógica matemática para resolver problemas complejos del mundo real y de las máquinas controladas por computadora.
- **Educación Pre-Universitaria:** Permite en el estudiante una formación diversificada curricular con materias formativas en investigación y herramientas metacognitivas, enfocado en la gestión del aprendizaje y contenidos básicos del área de estudio de su carrera universitaria.
- **Programas de habilidades para la vida:** Coadyuva a que el estudiante adquiera competencias para el desarrollo personal y crecimiento profesional a través de herramientas como: manejo de conflictos, Liderazgo, Negociación, trabajo en equipo y comunicación.
- **Bachilleratos técnicos (BTH):** Descubre y potencia las destrezas y habilidades del estudiante en distintas áreas del saber, según su aptitud, inclinación y/o vocación, ofreciendo una enseñanza que desarrolle un mayor desempeño en esas áreas, para discernir al momento de elegir su formación profesional. Las especialidades que ofrecemos, para elección del estudiante, son:
 - Administración de empresas: 5to y 6to de secundaria.
 - Robótica y Programación: 5to y 6to de secundaria.

ARTÍCULO 6: Proceso de postulación e inscripción

a) Proceso de Postulación

Recepción de documentación requerida (Fase 1).

1. Formulario digital de postulación debidamente llenado, impreso y firmado.
2. Libreta original de la gestión anterior.
3. Fotocopia del certificado de nacimiento y carnet de identidad del estudiante.
4. Fotocopia del carnet de identidad de los padres o tutores.
5. Respaldo económico de ingresos: certificado de trabajo y/o extracto bancario.
6. Carta de intención para ingresar al colegio.

Evaluación de admisión (Fase 2).

7. Diagnóstico de aprendizajes y habilidades.

Entrevista al núcleo familiar (Fase 3).

8. Entrevista a padres de familia o tutor.

b) Proceso de Inscripción

Documentación requerida:

1. Recepción del correo electrónico de confirmación para continuar el proceso de inscripción.
2. Carta de retiro voluntario del colegio anterior.
3. Certificado de no deudor del colegio anterior.
4. Certificado de buena conducta emitido por el colegio anterior.
5. Kárdex digital del estudiante y formulario RUDE debidamente llenado.
6. Firma de aceptación del compromiso de padres y estudiantes y reglamento interno estudiantil.
7. Firma del contrato de prestación de servicios educativos.
8. Pre-aviso de servicios de luz o agua del lugar de residencia.
9. Poder notariado de custodia. (En caso de padres separados).
10. Carnet de Vacunas.
11. Permiso de residencia.
12. Presentación de notas homologadas.
13. Certificado de nacimiento original apostillado

CAPÍTULO II

NORMAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 7. Sobre horarios, licencias y permisos

a) Del Horario

Las materias curriculares del tronco común serán desarrolladas en el turno de la mañana para los niveles primaria y mañana - tarde para secundaria.

Horario de clases:

Nivel preschool: lunes a viernes 08:00 a 12:00

Nivel Elementary y Middle: lunes a viernes 07:20 a 12:40

Nivel Highschool:

lunes, miércoles y viernes 07:20 a 13:00

martes y jueves 7:20 a 12:20 y 14:00 a 17:00

b) De la puntualidad y los atrasos.

1. Todos los estudiantes deben llegar a la Unidad Educativa cinco minutos antes de la hora de entrada.
2. Llegar tarde perturba el avance y explicación del tema, por lo tanto, se dará tolerancia de 10 minutos en la entrada, los estudiantes que lleguen después de este horario quedarán en zona de detención, donde realizarán actividades reflexivas con el Dpto. de Consejería hasta el cambio de hora y serán registrados en planilla por regencia.
3. Los estudiantes que tengan una acumulación de llegadas tarde serán pasibles de sanción disciplinaria.
4. La suma de 3 llegadas continuas tarde se traducen en nuestro registro como 1 falta.
5. Al existir 3 atrasos continuos o 6 atrasos discontinuos en el mes, se notificará a los padres y se entregará boleta de falta disciplinaria.

6. Cualquier circunstancia inesperada que impida la asistencia del estudiante, debe ser comunicada inmediatamente al colegio por los padres de familia o tutor mediante el llenado de **formulario por 1 día** hasta las 10:00 am y cuando se trate de faltas **de más de 1 día se deberá presentar carta** con respaldos en Secretaría dirigido a Dirección Académica.
7. El estudiante tiene un margen de 5 minutos para llegar al aula después de los recreos, si el estudiante llega después de los 5 minutos del toque de timbre de recreo no podrá ingresar a clases y será enviado a regencia. En caso de ingresar al aula se le realizará una boleta disciplinaria de regencia.
8. Sólo se permiten salidas al baño, en horas de clases, a 1 estudiante por vez portando el gafete distintivo para el baño, exceptuando problemas médicos debidamente justificados y respaldados por los padres de familia.
9. Los estudiantes que necesiten asistir al servicio médico-enfermería deberán portar el gafete distintivo y presentar al docente la boleta de enfermería al regresar al curso.
10. Los estudiantes sólo pueden realizar compras en el kiosco dentro del horario de recreo.

c) Sobre las Licencias y permisos

1. **Las licencias en todo el año escolar no pueden exceder más de 40 días discontinuos**, ya que el estudiante podría estar en riesgo de retención de curso.
2. Cuando las faltas injustificadas excedieran los **20 días continuos o discontinuos dentro del trimestre**, el estudiante deberá presentarse para rendir una prueba objetiva, cuyos resultados serán promediados en el trimestre.
3. En el caso de que el estudiante incurra en faltas injustificadas y recurrentes la Dirección Académica procederá a elevar un informe a la Defensoría de la niñez y adolescencia.
4. Si el estudiante se ausentara **más de 60 días continuos sin justificación** alguna, será considerado como retirado o que hizo abandono del año de escolaridad.
5. Sólo se registrarán licencias cuyos respaldos sean médicos, viajes de urgencia de importancia comprobada y de asistencia a Torneos, olimpiadas o eventos de interés deportivo o cultural, siempre que se presenten respaldos con cartas certificadas. En el caso torneos u olimpiadas los estudiantes deben tener buen rendimiento académico y no poseer ninguna falta disciplinaria con boleta de advertencia en ese trimestre.

6. Si una solicitud de licencia coincide con un periodo de evaluación, será otorgada sólo en caso de emergencia o enfermedad justificada con informe médico. Las evaluaciones podrán ser reprogramadas previa coordinación y análisis del caso.
7. Las ausencias justificadas e injustificadas, obligan al estudiante a recuperar por su cuenta todo lo avanzado en las clases durante su ausencia. También es responsabilidad suya informarse de los trabajos prácticos, exámenes, etc. y ponerse al día con ellos en un tiempo máximo de una semana.
8. En horas de clase, ningún estudiante puede salir del colegio, si no tiene autorización expresa de la Dirección o baja médica del consultorio.
9. El docente tutor, no está autorizado para dar permiso o licencias, en horas de clase para que el estudiante realice otra actividad dentro del colegio, salvo autorización escrita concedida y emanada de Dirección.
10. Si el estudiante sale de alguna clase ausentándose injustificadamente de la misma todo el periodo, se le entregará boleta de advertencia mediante Dirección Académica.

d) Sobre los métodos de solicitud de licencias y permisos

1. Las licencias de 1 día deben ser solicitadas por medio del formulario (link adjunto) hasta las 10 am. al siguiente link:

<https://regencia.humboldt.edu.bo/>

2. Los permisos de salida en horarios de clase deberán solicitarse mediante formulario en secretaría y rellenar el mismo detallando la justificación del permiso.
3. Para las licencias de más de 1 día el tutor deberá entregar en secretaría una carta solicitando permiso y adjuntar los respaldos respectivos, caso contrario no tendrán validez.

ARTÍCULO 8. Presentación personal.

a) Sobre el uniforme estudiantil

1. Uniforme limpio y bien planchado.
2. Zapatos negros de vestir o calzado sport negro entero (incluyendo la suela)
Está prohibido calzado abierto: crocs, sandalias, chinelas o cualquier calzado abierto.
3. Cabellos recogidos y bien peinados, No se permiten cabellos teñidos de colores
4. El estudiante que no venga correctamente uniformado, recibirá una boleta de advertencia.

b) El uniforme completo del colegio consiste en lo siguiente:



Nivel Primaria Uniforme semanal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				<p>Polera de Curso</p> <ul style="list-style-type: none"> 1^{ro} 2^{do} 3^{ro} 4^{to} 5^{to} 6^{to}

Lunes y miércoles: Zapato de vestir color negro y/o zapato sport colegial color negro se sugiere el uso de medias cortas de color blanco y/o negro.

Martes, Jueves y viernes: Se permite el uso de zapato de vestir color negro, zapato deportivo color negro, blanco, plomo, azul oscuro y/o combinados con colores acorde al uniforme. No se permite el uso de sandalias, chinelas o crocs.

Lunes y miércoles: Zapato de vestir color negro y/o zapato sport colegial color negro.

Martes, jueves y viernes: Se permite el uso de zapato de vestir color negro, zapato deportivo color negro, blanco, plomo, azul oscuro y/o combinados con colores acorde al uniforme. No se permite el uso de sandalias, chinelas o crocs. Se sugiere el uso de medias oscuras.



Nivel Secundario Uniforme semanal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				<p>Polera de Curso</p> <ul style="list-style-type: none"> 1^{ro} 2^{do} 3^{ro} 4^{to} 5^{to} 6^{to}

Lunes y miércoles: Zapato de vestir color negro y/o zapato sport colegial color negro.

Martes, jueves y viernes: Se permite el uso de zapato de vestir color negro, zapato deportivo color negro, blanco, plomo, azul oscuro y/o combinados con colores acorde al uniforme.
No se permite el uso de sandalias, chinelas o crocs.
Se sugiere el uso de medias oscuras.

Lunes y miércoles: Zapato de vestir color negro y/o zapato sport colegial color negro se sugiere el uso de medias cortas de color blanco y/o negro.

Martes, jueves y viernes: Se permite el uso de zapato de vestir color negro, zapato deportivo color negro, blanco, plomo, azul oscuro y/o combinados con colores acorde al uniforme.
No se permite el uso de sandalias, chinelas o crocs.



LUNES, MIÉRCOLES Y ACTOS CÍVICOS

Varones:

- Camisa blanca de corte clásico con el logotipo del colegio
- Pantalón de vestir color plomo oscuro
- Corbata color plomo oscuro o marengo con logotipo del colegio.
- Calzado de vestir cerrado negro.

Damas:

- Camisa blanca con logotipo del colegio
- Falda short color plomo oscuro del colegio obligatoriamente 4 centímetros sobre la rodilla.
- Corbata color plomo oscuro con logotipo del colegio
- Calzado de vestir cerrado negro.

En invierno se podrá usar pantalón negro o plomo oscuro.

MARTES. JUEVES Y VIERNES

- Polo blanco con logotipo del colegio
- Pantalón jean azul oscuro clásico, sin roturas ni desgastados.
- Zapato de vestir negro o calzado deportivo negro entero.

La U.E. reconoce como uniforme del colegio, el uniforme de diario, el uniforme de educación física y el uniforme de curso con distintivo (Para los viernes), aprobado por la Dirección. Siendo asignados los siguientes colores:

1ro primaria: Amarillo

1ro secundaria: Amarillo

2do primaria: Verde

2do secundaria: Verde

3ro primaria: Rojo

3ro secundaria: Rojo

4to primaria: Azul

5to primaria: Naranja

6to primaria: Celeste

4to secundaria: Azul

5to secundaria: Naranja

6to secundaria: A libre elección.

1ro de Primaria



2do de Primaria



3ro de Primaria



4to de Primaria



5to de primaria



6to de primaria



1ro de Secundaria



2do de Secundaria



3ro de Secundaria



4to de Secundaria



5to de Secundaria



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- El uniforme de educación física para **varones** consiste en una polera blanca, corto o short ambos con el logotipo del colegio, medias deportivas blancas y zapatillas deportivas
- El uniforme de educación física para **mujeres** polera blanca y short deportivo color plomo oscuro con logotipo del colegio, medias blancas y zapatillas deportivas negras.
- Para invierno el uniforme consistirá en un buzo largo deportivo color negro.

Primaria



Secundaria



c) Consideraciones generales sobre uniformes:

- Según el clima podrán colocarse una chaqueta color oscuro (negro, plomo oscuro) encima y las damas, reemplazar su falda por pantalón de vestir o jean negro, sin accesorios ni roturas.
- Se prohíben las extravagancias en el vestir, así como también, el uso de gorras, piercing, cadenas, aros, maquillaje, uñas pintadas, peinados llamativos, chinelas, crocs, sandalias, calzas, Capris y shorts.
- Está permitido asistir directamente con el uniforme de educación física a todos los estudiantes de primaria. A partir de secundaria los estudiantes deben portar el uniforme deportivo sólo durante la clase de educación física.

ARTICULO 9. Del material de estudio y pertenencias personales.

a) Se entiende por material de trabajo y estudio todos los objetos que se utilizan en el acto educativo: libros, textos, calculadoras, lapiceros, estuches geométricos, etc. (incluyendo el uniforme de educación física, mandil de biología y la agenda escolar), necesarios y requeridos por los profesores tanto de las materias troncales como de las técnicas.

Por tanto:

1. Asistir a clases sin el material requerido por la materia, a pesar de haber sido previamente avisado, será considerado como una falta leve, a la vez que influye en la calificación de la materia, por tanto, ningún personal docente y/o administrativo tiene permiso para recibir el mismo en caso de que los padres de familia traigan el material olvidado al colegio.
2. El estudiante debe preparar todo el material de trabajo necesario con anticipación para asistir a la Unidad Educativa ya que no se permitirán llamadas a casa para solicitar el material olvidado, ni se realizarán impresiones de trabajos para los estudiantes.
3. Cada estudiante debe cuidar su material de estudio, siendo el único responsable por las pérdidas que pudiera sufrir.
4. No podrá salir del aula durante las horas de clase para prestarse útiles escolares, ni para realizar actividades propias del recreo.
5. No se darán permisos para salir sin licencia durante el horario de clases.

b). De las pertenencias personales

1. Los estudiantes no tienen permitido traer a la unidad educativa objetos no relacionados al ámbito pedagógico, en caso de pérdida la institución no se hace responsable.
2. Está totalmente prohibido portar y/o usar celulares y/o aparatos electrónicos dentro del colegio. El estudiante deberá dejar al ingreso el celular o dispositivo bajo custodia de regencia y recogerlo a la salida.
3. Celulares y objetos electrónicos decomisados serán devueltos al padre o madre previa firma de boleta de llamada de atención en Dirección Académica.
4. Ningún estudiante puede traer al colegio: todo tipo de armas (incluyendo las de juguetes o réplicas), objetos punzocortantes, explosivos, cigarrillos electrónicos (vapes), encendedores,

medicamentos sin receta médica, dichos objetos serán decomisados inmediatamente. De igual modo se prohíben juegos de azar, juegos electrónicos o juguetes de cualquier naturaleza, los cuales serán decomisados y devueltos solo a fin de gestión.

5. Las sustancias controladas o prohibidas serán entregadas directamente a las autoridades, se informará a los padres de familia y se procederá a iniciar el proceso disciplinario.

6. La ropa u objetos olvidados por los estudiantes, si no son retirados de Regencia en el transcurso del año, pasarán a un depósito especial para luego ser donados a centros y hogares de acogida.

7. Los docentes y la unidad educativa, no se responsabilizan por la pérdida de mochilas, calculadoras, dinero, joyas, celulares, artículos electrónicos, o cualquier objeto de valor.

8. Artículos deportivos y de recreación no autorizados por el colegio no deben ser llevados al aula de clase, serán entregados a regencia hasta el horario de su uso en clase.

ARTÍCULO 10. Cuidado de la infraestructura

a) Del recreo y cuidado de las aulas y zonas comunes

1. Durante los recreos no se debe permanecer en las aulas, ni siquiera para realizar tareas escolares.
2. En los servicios higiénicos deben comportarse adecuadamente, haciendo buen uso de las instalaciones sanitarias.
3. La utilización de sanitarios no asignados a su nivel o sexo serán considerados como falta grave.
4. Los estudiantes evitarán aglomeraciones y desorden en los quioscos, respetando turnos en la fila.
5. En el recreo los estudiantes tienen la obligación de mantener condiciones higiénicas y hacer uso de los cestos de basura en cada área.
6. Las aulas se deben mantener limpias todo el tiempo, siendo responsables de tal misión los estudiantes del curso y a su vez los docentes, los mismos que deberán realizar labores de limpieza cuando sea necesario.

b) De la Infraestructura y bienes del colegio.

1. Los estudiantes deben cuidar la infraestructura y el mobiliario del colegio, guardando el buen uso, orden y la limpieza.

2. Todo estudiante que ocasione algún deterioro (equipos tecnológicos, rotura de vidrios, conexiones eléctricas, piletas, paredes, plantas, etc.) se responsabilizará del arreglo o reposición en el plazo máximo de una semana y, según las circunstancias, puede ser pasible a sanción.
3. Los estudiantes son especialmente responsables de sus pupitres, debiendo entregar los mismos a fin de año en las mismas condiciones que los recibieron.

ARTÍCULO 11. De las tareas y evaluaciones

a) Presentación y asistencia a evaluaciones, tareas y trabajos.

1. La participación en clase, presentación de tareas, trabajos prácticos y evaluaciones diarias que propone el docente son de cumplimiento obligatorio.
2. En el caso de los estudiantes que habiendo presentado licencia se reprogramen exámenes, tareas o proyectos y éstos no sean entregados en tiempo y forma, según lo indica el docente, serán evaluados sobre 70 % de la nota en una segunda oportunidad.
3. Los exámenes pruebas, proyectos, defensas, exposiciones u otras evaluaciones que se reprogramen por ausencia injustificada, no tendrán el mismo valor, reduciéndose el valor de las mismas a 70 % de la nota.
4. Está prohibido copiar tareas, exámenes y/o realizar plagios en trabajos prácticos entre compañeros, estos hechos son considerados como falta grave. En caso de incurrir en dichas faltas se procederá a la anulación de los mismos y la sanción disciplinaria correspondiente.
5. Los estudiantes tienen la obligación de subir las tareas, trabajos y evaluaciones hasta la fecha y horario límite indicada en plataforma.
6. Los estudiantes tienen la obligación de revisar todos los días las tareas pendientes de cada materia en la plataforma educativa y ponerse al tanto de las fechas de entrega.
7. En el caso de los docentes que evalúen los trabajos por medio de plataforma, el estudiante tiene la obligación de subir la tarea, trabajo o foto de sello del docente a dicha plataforma, aunque hubieran presentado la tarea de forma presencial en clase.
8. Los trabajos o tareas que el docente habilite en plataforma por segunda vez, la entrega de los mismos se evaluará sólo sobre el 70% de la nota. Se evaluará de la misma manera si el estudiante estuviera suspendido.

CAPÍTULO III

ORDEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 12. Disciplina y Bienestar estudiantil.

a) De la Disciplina.

La disciplina es un aspecto muy importante e indispensable dentro del ámbito de la educación. Existen diferentes herramientas para el control del comportamiento de los estudiantes en el colegio, para las faltas leves dentro del aula se utiliza la ficha de reporte conductual, cuando estas faltas son reincidentes en el aula el docente procede a derivar al estudiante a Regencia donde se entregará el acta de reporte conductual al estudiante. Si las faltas son leves reincidentes, graves o muy graves, los casos se derivan a Dirección Académica y a las Coordinaciones del nivel correspondiente para realizar los compromisos, investigaciones, entrevistas y reportes pertinentes para luego derivar a los diferentes departamentos de psicología, consejería e informar a los padres de familia.

La acumulación de boletas por falta de disciplina puede derivar en inicio de proceso disciplinario y en la no admisión del estudiante en la siguiente gestión.

b) Sobre el cambio de modalidad para precautelar el bienestar de la comunidad educativa.

Los estudiantes que por su comportamiento disruptivo, conductas de agresión física o psicológica atenten contra la integridad de los estudiantes o integrantes de la comunidad educativa, serán pasibles al cambio de modalidad de presencial a modalidad Homeschooling, mediante consulta a la comisión disciplinaria y conciliación con padres de familia.

ARTÍCULO 13.- De las Faltas y Sanciones

Se considera como falta cualquier forma de transgresión a las normas socialmente aceptadas y a los reglamentos o disposiciones de orden interno del colegio.

a) La aplicación de sanciones (de acuerdo al tipo de falta) corresponde al director del colegio (en base a este Reglamento Interno Estudiantil). En caso de faltas muy graves se realizará una consulta con la Comisión de

b)

Disciplina, el Tutor de curso, el departamento de Psicología y Regencia.

- c) Las sanciones, según el tipo de falta están determinadas por este mismo reglamento.
- d) Se podrá remitir casos al consejo de profesores y comisión técnica pedagógica cuando hayan repetidas y flagrantes violaciones de las reglas del colegio. Esta instancia es el órgano responsable para determinar la permanencia o no de un estudiante en el colegio al término del año escolar.
- e) Los casos de falta muy grave que involucren tenencia y/o consumo de sustancias controladas y acciones de abuso y/o violencia de tipo sexual, se aplican como indican las normativas superiores del ministerio de educación, la expulsión definitiva o los informes remitidos a la defensoría del menor y la dirección distrital de educación.
- f) La suspensión o privación temporal del servicio educativo del colegio, como medida extrema, se produce previa evaluación de los informes del departamento de consejería, regencia, tutor y con el visto bueno del director, quien indicará el periodo de suspensión con la debida notificación a los padres de familia.
- g) Condición inevitable para optar por la suspensión temporal del colegio es que los padres o tutores deben tener conocimiento previo de los hechos y enmarcarse a lo establecido en los estatutos del CAVH, el reglamento de organización y funcionamiento de unidades educativas de los 3 niveles del Ministerio de educación.

ARTÍCULO 14. Tipos de faltas y sanciones

Se establecen tres tipos de faltas: *leves, graves y muy graves.*

a) Faltas leves.

Son consideradas como faltas leves aquellas en las que se incurren en el acontecer diario en el colegio, de manera no frecuente y sin intencionalidad negativa, tales como:

1. Tener tres atrasos continuos y seis atrasos discontinuos en el transcurso del mes.
2. La inasistencia frecuente a clases sin la justificación oportuna del padre, madre de familia y/o apoderado.
3. Conversar, molestar, distraer, gritar, jugar, perturbar o causar desorden que afecte el proceso de enseñanza – aprendizaje en el aula, u otras áreas del colegio.
4. La indisciplina, el desorden, el incumplimiento y la negligencia en sus estudios.

5. Permanecer en el aula durante el recreo.
6. Ausentarse de la clase sin permiso previo y el gafete del profesor encargado de la clase.
7. Ingresar sin autorización al aula que no le corresponde.
8. Venir al colegio sin los materiales necesarios para las clases, para hacer deportes, etc.
9. Realizar trabajos que no corresponden a los temas de la clase, distraerse y/o distraer a sus compañeros en la realización de tareas o actividades en clase y/o actividades para la casa.
10. No entregar a sus padres las citaciones, papeletas u otras comunicaciones. No traer la agenda firmada como constancia de recepción de la comunicación por parte de los padres.
11. Solicitar vía telefónica un trabajo olvidado.
12. Vender objetos y/o productos de cualquier tipo al interior del colegio.
13. El descuido en el cuidado y conservación de espacios del colegio, mobiliario y otros materiales escolares.
14. No usar el Uniforme o traer al colegio prendas o calzados no adecuados (ej.: sandalias, zapatos "Cros", faldas muy cortas, calzas, etc.

b) Faltas de Disciplina.

Se definen como faltas de disciplina aquellas relacionadas con la conducta del estudiante y que provocan distracción en los demás estudiantes, alboroto con perjuicio al avance curricular, irrespeto a otros estudiantes, docentes, administrativos o padres/madres de familia.

1. Molestar a los compañeros y generar indisciplina
2. Salir de la clase sin autorización de la maestra o el maestro.
3. Faltar de forma reiterada a clases sin justificativo alguno.

c) Sanciones para faltas leves.

1. Deberes básicos: amonestación verbal por parte del **docente** de la materia.
2. Tareas básicas: amonestación verbal y escrita.
3. Cuando acumule 3 boletas de faltas leves, se suspenderá de **1 día a 3**.
4. Se considera que la suma de 3 (tres) faltas leves se traduce en 1 falta grave, por lo que se realizará derivación a Dirección académica para proceder con la sanción disciplinaria y comunicación a los

padres.

d) Tipos de sanciones:

Sanciones por falta de Responsabilidad:

1. Llamada de Atención a través de una Boleta de Dirección Académica
2. Suspensión de 1 a 3 días
3. Reparación del Daño

e) Faltas Graves

Son consideradas faltas graves aquellos actos que van en contra de los principios éticos, morales y sociales del colegio que afectan significativamente en el proceso de desarrollo de la persona que los comete, así como a otras personas de la comunidad, tales como:

1. La reincidencia en las faltas leves, no obstante, las recomendaciones y/o orientaciones realizadas previamente.
2. Desinterés o negligencia en los estudios o trabajos escolares de manera preocupante.
3. Salir del colegio durante el horario escolar sin permiso u autorización de la Dirección.
4. La simulación de enfermedad para obtener licencias para otro tipo de fines o para obtener licencias y/o presentación de certificado médico falso.
5. Manifiestar gritos, insultos, golpear a los compañeros (as) bruscamente, jugar de manera inadecuada durante los recreos, en la salida de las aulas, o en la calle sin guardar compostura y buenos modales.
6. Abrir mochilas o maletines sin respetar la propiedad ajena.
7. Desprestigiar con hechos o palabras el buen nombre de las personas y del colegio.
8. Utilizar vocabulario inadecuado, expresiones vulgares, ordinarias o de doble sentido.
9. Propiciar situaciones indecorosas, a través de: intrigas, desprestigio moral y otros que dañen la dignidad y la honestidad de sus compañeros y compañeras, siendo estas denunciada por las partes afectadas.

10. Realizar acciones que causen daño moral, físico o psicológico: apodos, insultos, excluir a los compañeros del grupo y/o juegos violentos.
11. Presionar mediante amenaza a sus compañeros para que actúen de manera perjudicial contra sus compañeros o contra el colegio/o deje de cumplir sus deberes y obligaciones.
12. Crear, incitar o publicar memes, fotografías y/o mensajes que ofenden, denigren o generen comentarios irrespetuosos sobre la institución y/o miembros de la comunidad educativa, en redes sociales, como ser: WhatsApp, Facebook, Instagram, blogs, Twitter, Tic Tok, Snapchat u otros.
13. Dañar intencionalmente la infraestructura mobiliaria, equipos o material escolar. Rayar, romper la infraestructura, equipos, mobiliarios, materiales, libros y otros del colegio.
14. Mostrar actitudes inadecuadas o indecentes entre parejas de enamorados u otras dentro del colegio.
15. Utilizar sin autorización los dispositivos móviles en el colegio. Teléfonos celulares, auriculares, audífonos inalámbricos, cámaras, tablets, laptops, etc.
16. Traer al colegio objetos de valor, excesivas sumas de dinero o juguetes.
17. Ningún estudiante (de manera individual o colectiva) podrá hacer uso del nombre y logo del colegio para fines particulares o de grupo de redes sociales, sin autorización escrita por el director. Estudiantes y padres serán responsables de las consecuencias que se deriven.

f) Sanciones por faltas graves.

Las sanciones son:

1. Compromiso escrito de los padres de familia o apoderados y del estudiante de no reincidir en la falta.
2. Suspensión temporal de 1 a 3 días calendario en aula, de acuerdo a la edad y a la gravedad de la falta.
3. En caso de causar daño a la infraestructura, equipo o material del docente o del colegio, el estudiante debe hacerse cargo de su reparación, reposición o resarcimiento, fuera de la sanción correspondiente.
4. Decomiso de los objetos o instrumentos causantes del hecho.
5. Los celulares y otros dispositivos electrónicos se decomisarán para luego ser devueltos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - La primera vez, se devolverá al estudiante previa Boleta de Advertencia emitida por Regencia, la misma que deberá ser firmada por el padre o madre de familia.
 - La segunda vez, se devolverá después de dos días al padre de familia previa firma de la Boleta de Advertencia en Dirección Académica.

- La tercera vez, se devolverá después de 5 días al padre de familia previa firma de la Boleta de Advertencia en Dirección Académica.
 - La cuarta vez, el celular será retenido hasta fin de año y se devolverá al padre de familia el último día de clases previa firma de la Boleta respectiva.
6. Retiro de clases cuando el estudiante es expulsado de la clase por un profesor a causa de su mal comportamiento en el aula y es enviado a regencia donde se registrará la falta y se enviará una Boleta de Regencia.
 7. Suspensión temporal de 1 a 3 días y firma de compromiso con el objetivo de que el estudiante reflexione sobre sus actos y pueda cambiar de actitud ante una realidad diferente.

g) Faltas muy graves

Son faltas muy graves las que afectan la integridad moral, psicológica y/o física, de los estudiantes que incurrir en ella, de otros miembros de la comunidad o de personas ajenas a la misma, tales como:

1. La reincidencia en las faltas graves.
2. Copiar o hacer plagio de trabajos de otros. Actuar deshonestamente en las evaluaciones; presentar trabajos prácticos, cuadernos o carpetas ajenas, haciéndolas pasar como propias.
3. Hacer fraude en las evaluaciones, presentar actividades evaluativas y/o actividades complementarias plagiadas.
4. Adulterar las notas y/o falsificar las formas de las evaluaciones, boletines de evaluación trimestrales de calificaciones, permisos y justificaciones.
5. El maltrato, daño moral o físico a sus compañeros o compañeras de curso y/o de otros cursos a través de calumnias, injurias, insultos, golpes y/o amenazas.
6. Maltrato físico, psicológico y sexual por motivos racistas y discriminatorios.
7. Peleas con estudiantes del colegio o de otros, tanto dentro como fuera de la institución. Realizar amenazas de actos de violencia contra sus compañeros (as) y/o incitar a personas externas que agredan a sus compañeros.
8. Hurtar dinero, robo comprobado de bienes del colegio, o pertenencias de sus compañeros, del personal docente o administrativo del colegio.
9. Tener o usar objetos que pueden causar daño moral o físico: material pornográfico o indecoroso.

10. El uso de adjetivos inadecuados que insulten, discriminen y mellen la dignidad del otro siendo expuesto (a) a desprestigio público.
11. Falta de respeto a docentes, director, personal administrativo, personal de apoyo o de servicio y padres de familia.
12. Falta de respeto grave a sus condiscípulos a través de: actos de violencia y agresión física premeditada.
13. Haber llegado al estado de estudiante condicional y no haber demostrado cambios en su aprovechamiento y/o conducta.
14. Los actos inmorales e indignos dentro y fuera de la escuela.
15. Agresión física a otros miembros de la Comunidad Educativa, ASI.
16. Cometer una grave falta contra la moral y las buenas costumbres, como acoso o agresión sexual contra cualquier miembro de la unidad educativa.
17. Apropiarse indebidamente de documentos oficiales, sellos, membrete, stickers y otros utilizados por la institución.
18. Falsificar libretas, llaves, firmas, identificaciones o cualquier otra documentación referida al colegio o a sus inmediaciones.
19. Presentarse en estado inconveniente (uso de alcohol y drogas) en el colegio o ante las autoridades de la unidad educativa, en actos públicos o cualquier otra actividad del colegio.
20. Portar, vender y/o consumir bebidas alcohólicas, sustancias controladas, cigarrillos y otros derivados del tabaco en el colegio o sus inmediaciones. Compra – venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, estupefacientes y sustancias controladas en el interior y alrededor del establecimiento.
21. Portar armas de cualquier tipo (de fuego, armas blancas, etc.) en el colegio o sus inmediaciones.
22. Conducta violenta grave.

h) Sanciones por faltas Muy graves.

1. **La suspensión temporal de 3 a 5 días:** No se permitirá que el estudiante ingrese al colegio durante el tiempo de la suspensión, perdiendo la calificación de los trabajos y exámenes rendidos durante ese periodo.

2. **Suspensión externa:** Medida que puede tomarse especialmente en el último trimestre y que consiste en que el estudiante no puede venir al colegio sino en horas específicas y solo a fin de entregar sus deberes, trabajos y rendir exámenes. Si se hubiera iniciado un Proceso Disciplinario, el estudiante deberá ser cambiado a la Modalidad de Homeschooling mientras dure el proceso disciplinario.
3. **Expulsión definitiva del establecimiento:** Es la última medida que el colegio toma con los estudiantes que han desaprovechado todas las oportunidades y tolerancias; circunstancias de las cuales los padres deben estar total y en pleno conocimiento, quedando restringido el ingreso al estudiante la siguiente gestión.
4. La expulsión definitiva se aplica de forma inmediata en los casos de tenencia y/o uso de drogas y abuso y/o violencia sexual y portación de arma de fuego o blanca, con informe correspondiente a las autoridades pertinentes del sistema educativo.
5. Los casos de expulsión se notificarán a las autoridades educativas pertinentes con informe detallado del caso.
6. Resarcimiento económico de los daños causados al establecimiento al costo estimado por la Unidad Educativa en el plazo de una semana.

i) Sobre los procesos disciplinarios

1. Una vez comprobados los hechos y circunstancias en los que se cometieron este tipo de faltas, se procederá al retiro definitivo del estudiante del colegio. En caso de que las faltas estuvieran tipificadas como delitos de acuerdo a la ley, se procederá a comunicar, informar y solicitar la intervención de las autoridades pertinentes.
2. Cuando existan pruebas suficientes de culpabilidad, como ser: robo, hurto, agresión física o sexual, compra/venta o consumo o tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias controladas y armas, y difusión de imágenes que afecten a la privacidad de los estudiantes, así como prácticas o conductas racistas, discriminatorias y de acoso escolar que se constituyan en delitos penales, serán expulsados, previo Proceso Disciplinario y remitidos ante autoridad competente.
3. Serán causales de expulsión también (previo proceso disciplinario) la tenencia y difusión de material pornográfico en revistas, videos, celulares o en otros soportes al interior del colegio.
4. Todas las personas tienen la obligación de denunciar ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia los

casos de amenaza o vulneración de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes. Ley N 548 Ley Código Niña, Niño y Adolescente.